RESOLUCION No. 1183 03 AGO 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, código contable **12-1766,** se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo **VIGÉSIMO QUINTO** del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 30 de julio de 2018, según consta en el Acta No. 98 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1838608	CORTES RAMIREZ JENNY ALEJANDRA	1093220477	$12.824.000
2	1894729	LARGO SANCHEZ JHON JAMES	1093222075	$13.083.000
3	2008145	HIDALGO PATICHOY ADRIANA JUDITH	1085305660	$2.230.000
4	2014546	MAIGUAL MAIGUAL ROBERT ARNULFO	87069734	$2.230.000
5	2027120	MENESES PAZ LIBARDO	12748593	$2.230.000
6	2058764	VALLEJOS CUMBAL ELIANA ALEJANDRA	1085305313	$2.014.190
7	2360081	LUCANO CADENA NANCY LUCIA	59834613	$3.391.800

RESOLUCION No. 1183 03 AGO 2018

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
8	2361211	PAZMIN BLANCO LADY VANESSA	1115073982	$5.278.000
9	2364500	TREJOS ZAPATA YULIAN ANDRES	1088338188	$8.502.832
10	2372008	GALINDEZ MUNOS JHON LARRY	1085689676	$4.600.742
11	2373754	FLOREZ FRANCISCO JAVIER	94357317	$4.945.000
12	2373939	MUNOZ MUNOZ ALBA JENNY	1089485464	$3.508.400
13	2374586	MAYA MEZA MARIO ALEXANDER	13070779	$3.391.800
14	2374592	LOAIZA GIRALDO JULIANA ANDREA	1002637289	$3.980.000
15	2374617	GIRALDO ASAZA MARY LUZ	30331898	$3.980.000
16	2437702	PENARANDA DIAZ EDGARDO ANDRES	1045730243	$30.740.300
		VALOR TOTAL		**$106.930.064**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($106.930.064)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 03 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		01-08-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		01-08-2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta		01-08-2018
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP – VFA		01-08-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		01-08-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				